

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO		Nº DE CERTIFICADO
		04-062
X URBANO	DUDAL	Fecha de Aprobación
X ONDANO	RURAL	19.03.2009
		ROL S.i.i.
		1271-46

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 066 fecha 11.03.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 066

 De fecha 11.03.2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 10.65 m2.

Ubicada en MARIA CRISTINA MENARES # 3087

Lote Nº 14 manzana C localidad o loteo LOS LLANOS

Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAROLINA MARISOL GONZALEZ ZARRICUETA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECCIÓN
DE OBRAS
MUNICIPALES

ARQUITECTA -

SPA. JUANA BAUDOIN MADRID COUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

JBM / KCA